

Licitación Pública Internacional SBE N° 113/17 "Adquisición de Pet Coke" - ID N° 338.312

ADENDA N° 6

Por la presente comunicamos a todos los oferentes, las modificaciones realizadas en el SICP y al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y queda redactado de la siguiente manera:

PRORROGA:

Se ha procedido a la modificación de fechas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los siguientes:

- Fecha y hora de carga de propuestas.
- Fecha y hora fin de carga de propuestas.
- Fecha y hora de etapa Competitiva.
- Fecha tope de presentación de ofertas.
- Fecha y hora de apertura de ofertas.

- 1) EN LA SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, EL PUNTO 2. PLAN DE ENTREGAS QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

2. Plan de Entrega (Bienes)

ADQUISICIÓN DE 30.000 (+/- 20 % de tolerancia) TONELADAS DE COKE DE PETROLEO

Modalidad Contrato Abierto por cantidades:

Mínimo: 15.000 Tn

Máximo: 30.000 Tn

RECEPCION: El material embarcado (**COKE DE PETROLEO**) por LA CONTRATISTA deberá ser recepcionado en destino base seca, caso contrario se descontara la partida húmeda imputable a LA CONTRATISTA, como compensación de la degradación del producto, a ser determinada por cada unidad de bodega por medio de ensayos en origen y recepción.

El porcentaje (%) de humedad en la recepción, será descontado el peso adicional de las facturas presentadas al cobro

Para la recepción del pet coke, el oferente adjudicado deberá contratar una firma verificadora internacional para el efecto, y comunicara a la INC para verificar la calidad y cantidad, cuyo informe será vinculante para la facturación y el pago de cada partida.

a. Cronograma de Entrega:

Entregas parciales de 7500 Tn. a 15.000 Tn. (+/- 20 % de tolerancia) hasta completar 30.000 Tn. (+/- 20 % de tolerancia), la primera entrega deberá ser a partir del 15 al 30 de **Abril** de 2018, la segunda entrega, 60 (sesenta) días posteriores a la entrega anterior y así sucesivamente hasta completar la cantidad requerida.

LUGAR DE ENTREGAS: Puerto de Descarga Planta Industrial de Vallemi

Observación:

1. El oferente está obligado a proveer las partidas mínimas dentro de los plazos establecidos a fin de evitar la aplicación de multas; las entregas superiores a ésta, serán adjudicadas a los vencimientos de los plazos de entregas siguientes.
2. La cantidad desembarcada será contabilizada por los responsables de la Certificadora Internacional, quienes una vez concluidas las mediciones labrarán un acta.
3. Las cantidades y fechas podrán variar de acuerdo a las partes, cuya intención deberá comunicarse con 15 días de anticipación.



Abog. General Diesel Marín
O.C.



Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
 Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
 E-mail: licitaciones@inc.gov.py



Forma de Entrega:

1. Para oferentes domiciliados en el extranjero CIF Free Out - Planta Industrial de Vallemi
2. Para oferentes domiciliados en el territorio nacional CIF Free Out - Planta Industrial de Vallemi (inc. Despacho y gastos aduaneros)

CONDICIONES:

1. La cantidad desembarcada será contabilizada por los responsables de la Certificadora Internacional, quienes una vez concluidas las mediciones labrarán un Acta donde se constatarán la cantidad final recepcionado, y la cantidad faltante surgida de la diferencia entre lo embarcado y recibido. Este documento deberá ser firmado indefectiblemente por responsables designados por la Contratista. (Certificadora Internacional).
2. Si la partida que entrega el contratista no cumple con las especificaciones técnicas, la INC se reserva el derecho de rechazar toda la carga.
3. Cada partida de llegada (convoy o barcaza) deberá ser de 7.500 Tn. a 15.000 Tn. (+/- 20 % de tolerancia)
4. El ritmo de descarga será de 1.000 ton/día SHEX promedio por barcaza, la descarga correrá por cuenta y cargo de la I.N.C. y el ritmo se medirá desde el momento en que las barcazas se encuentren amarradas al muelle de descarga y destapadas. En caso de no cumplimiento del ritmo de descarga promedio de 1.000 Tn/día SHEX, la I.N.C., reconocerá un pago máximo de hasta 500 USD al adjudicado por día/barcaza o prorratea de atraso en concepto de sobreestadía.
5. El tiempo de cambio de barcazas será descontado del ritmo de descarga del material, es decir, el tiempo de descarga volverá a correr a partir de cambio o posicionamiento efectivo de barcazas. El tiempo máximo de cambio no deberá ser mayor de (2) dos horas.
6. Tiempo de Plancha: el tiempo de Plancha empezará a correr a partir de la recepción de la barcaza en el puerto de descarga designado por la Industria Nacional del Cemento, y una vez que los responsables designados por la INC hayan aprobado la carta de alistamiento.
7. Suspensión de tiempo de plancha: el tiempo de plancha quedará suspendido por condiciones climáticas (lluvias, temporales), es decir se descontará del tiempo permitido de descarga según dure la condición climática adversa a la operativa de descarga.
8. El adjudicatario se compromete a informar todos los días por correo electrónico a las personas responsables de la logística de la Industria Nacional del Cemento, sobre las posiciones de las barcazas, una vez que haya zarpado del lugar de transbordo, a modo de mantener actualizado las llegadas de las mismas para la coordinación de la descarga.
9. Se considerará una tolerancia de entrega final de más/menos veinte por ciento (+-20%) del total adjudicado.
10. El destape y cierre de las barcazas estará por cuenta y cargo del proveedor y/o armador.
11. La limpieza de las bodegas de las barcazas estarán por cuenta y cargo del proveedor y/o armador
12. El remanente del producto de la limpieza realizada por el proveedor y/o armador deberán recepcionarse en el depósito de la Industria Nacional del Cemento para su posterior cuantificación.
13. La descarga correrá por cuenta y cargo de la INC.

SECCIÓN V

Modelo de Contrato N°

1) EN LA SECCIÓN V, EL PUNTO 5. PLAN DE ENTREGAS QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA, LOS DE MAS PUNTOS QUEDAN INVARIABLES:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marc a	Proced encia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Pet Coke			Tn	15.000	30.000			

Total: [sumatoria de columna de montos mínimos y sumatoria de columna de montos máximos]

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC SBE).

Abg. César Diesel Marín
Gerente Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 25 de Enero de 2018.-